

0334-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las nueve horas con treinta y uno minutos del veintinueve de julio de dos mil veinticuatro.

Acreditación de nombramiento realizado por el partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE (PACO) en el cantón GOICOECHEA de la provincia SAN JOSE, en virtud de la renuncia de sus titulares.

Mediante auto n° 280-DRPP-2024 de las siete horas con veintiún minutos del nueve de julio de dos mil veinticuatro, este Departamento le indica al partido **Anticorrupción Costarricense (PACO)**, que **no** es posible acreditar el nombramiento de los señores **Rodolfo Martín Rojas Araya**, cédula de identidad 104500948, como delegado territorial propietario, debido a que su nombramiento fue realizado en ausencia, sin que a la fecha conste en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta original de aceptación a dicho cargo, por tal razón, deberá el partido político presentar dicho documento y **María Cecilia Alvarado Bolívar**, cédula de identidad 502000962, como delegada territorial propietaria, en virtud de que según se desprende del informe rendido por el delegado encargado de fiscalizar la asamblea de marras: *“no porta cedula porque se le perdió”*; no obstante, partiendo de la obligación que tienen los ciudadanos de portar y mantener su documento de identidad vigente y en óptimas condiciones, para así, efectuar cualquier trámite legal, de previo al estudio de la viabilidad de su nombramiento, deberá la señora Alvarado Bolívar, gestionar ante esta Administración una nueva solicitud de documento de identidad y aportar copia de la misma ante este Departamento.

En fecha dieciséis de julio de dos mil veinticuatro, el partido presenta en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral, escrito en el que adjunta fotocopia de la cédula de identidad de la señora María Cecilia Alvarado Bolívar.

En consecuencia de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN GOICOECHEA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104500948	RODOLFO MARTIN ROJAS ARAYA	PRESIDENTE PROPIETARIO

106560418	ANNIA ARAYA VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
115790415	JONATHAN AMADOR SIBAJA	TESORERO PROPIETARIO
602180963	JAVIER ARNULFO MORERA ARAUZ	PRESIDENTE SUPLENTE
103690550	MARIA EUGENIA RIVERA RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
104740849	GERARDO ANTONIO ROJAS ARAYA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
900410652	EDWIN ANTONIO PALMA BRENES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110520730	OSVALDO ALVARADO BOLÍVAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
113670368	ANDREA MARIA GUERRA ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111530189	JORGE EDUARDO GUERRA ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502000962	MARIA CECILIA ALVARADO BOLIVAR	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Persiste la inconsistencia señalada en auto n°.280-DRPP-2024, al no contar aún en nuestros registros con la carta de aceptación de nombramiento en ausencia del señor Rodolfo Martín Rojas Araya, cédula de identidad n.º104500948.

Por tanto, se mantiene **pendiente** la designación de un delegado territorial propietario.

Tome en cuenta la agrupación política que, el nombramiento acreditado en este acto tendrá vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el día primero de diciembre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/egs

C.: Exp. n.º 284-2019, partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE

Ref., No.: 1931-2152-2024